

POLITICA DE DIVERSIDAD E INCLUSION LEY 21.015

1.- INTRODUCCION



MAGICO desarrolla sus actividades y relaciones internas y externas en base al respeto y la promoción a la diversidad e inclusión forman parte fundamental de su cultura organizacional y donde se busca asegurar la integración y desarrollo de sus trabajadores.

MAGICO espera poseer una organización más diversa e inclusiva en todos los niveles, funciones y roles, es clave para generar un mayor valor social, económico y cultural en el largo plazo, permitiendo así

construir un futuro más confiable y sostenible para todos.

2.- OBJETIVOS

El objetivo de esta política es establecer los principios básicos por los que se deben regir tanto la Empresa como sus trabajadores, con el objeto de promover una cultura organizacional y un ambiente laboral diverso e inclusivo.

3.- PRINCIPIOS

Los principios básicos en materia de diversidad e inclusión que deben guiar el actuar de la Empresa en sus relaciones con sus trabajadores son los siguientes:

Velar por la existencia de un ambiente laboral que integre a las personas, independientemente de sus condiciones, características u orientaciones particulares.

Respetar y proteger la dignidad de todas las personas, rechazando actos de discriminación arbitraria, es decir, aquellos que no se basen en la capacidad o idoneidad de la persona para el desempeño de su trabajo, sino que, en consideraciones de raza, religión, género, edad, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, discapacidad, etnia, sindicación, afiliación u opinión política, o cualquier otra condición protegida por Ley.

Velar por que los procesos de reclutamiento y contratación se lleven a cabo asegurando el respeto y aceptación de todas diferencias individuales, garantizando, a su vez, que estos se realicen considerando criterios de mérito, formación, capacidades, talentos, calce con las funciones del cargo, desarrollo profesional, entre otros, así como establecer espacios de inclusión para las personas que así lo requieran.

Hay que asegurar que la definición de los términos y condiciones del trabajo (tales como tareas a realizar, capacitación, remuneración, beneficios, promoción, transferencia y disciplina interna) se diferencien únicamente por características de la función a desarrollar y desempeño, y no por consideraciones de raza, religión, género, edad, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, discapacidad, etc.

Implementar planes y medidas que permitan a los trabajadores conciliar de la mejor manera su vida laboral, familiar y personal, además de promover una cultura de corresponsabilidad al interior de MAGICO. Establecer un programa de difusión y formación para los trabajadores en materia de diversidad e inclusión.

4.- ALCANCE DE CUMPLIMIENTO

La Presente Política es de cumplimiento obligatorio para toda la organización, es decir, Gerentes, jefaturas, personal internos y externos.



Por tanto, es deber de todos poner en conocimiento que Mágico, a través del canal de denuncias, todo acto u omisión que sea considerada una violación a los principios establecidos en esta Política.

El canal de denuncias es confidencial y opera a través de buzón puesto en el Diario Mural de Mágico.

Comunicación directa al jefe, quien derivará la denuncia al Encargado de Recursos Humanos.

Es importante mencionar que toda denuncia responsable es una contribución valiosa para mantener un alto estándar ético en la Empresa, y bajo ningún punto de vista estará expuesta a represalias, ni a consecuencias negativas.

5.- VIGENCIA

La presente Política rige a contar de enero 2022 y tendrá duración indefinida en tanto no adopte otra resolución contraria al respecto.

6.- MECANISMO DE DIVULGACION

Mágico comunica a través de correo personal de cada trabajador.